MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351 664 / 764

R E S O L U C I O N I. M. N° 303 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL LIC. RODOLFO FRANCISCO LOPEZ LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.----------

Vallemi, 11 de MAYO de 2.010.-

VISTO: La necesidad de contratar a una Empresa para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación; el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;----------

CONSIDERANDO: **Que,** para ese efecto se ha cursado las invitaciones a Empresas y Proveedores del ramo.----------

Que, según el Cuadro Comparativo de Oferta de fecha 10 de mayo de 2010 arroja el siguiente resultado: 1)- Lic. Rodolfo Francisco López, Gs. **22.200.000**.- (Veinte y dos millones, doscientos mil).----------

Que, según al Art. 28 de la Ley 2.051/03, la Convocante autorizara al participante que presente la Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el CONTRATO. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como también a quien presente el precio mas bajo o conveniente, y en ese orden se decide la adjudicación al Lic. Rodolfo Francisco López quien posee las referencias y oferta mas apropiadas para la contratación solicitada por esta Municipalidad y que el análisis efectuado a las propuestas de los Oferentes se ha llevado a cabo con absoluta independencia de criterios, atendiendo el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, la inversión de referencia se encuentra prevista en el Rubro 540 030 011 de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lazaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.010.----------

Que, el procedimiento implementado se encuentra en el Art. 16 de la Ley 2.051/03 ^DE CONTRATACIONES PUBLICAS^ Inc. c) que dispone: CONTRATACION DIRECTA: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351 664 / 764

R E S U E L V E

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación a la Empresa Estudio Enterprise del Lic. Rodolfo Francisco López e imputar en el Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro a cuyo efecto se aprueba la Oferta presentada por el Lic. Rodolfo Francisco López por Gs. 22.200.000.- (Veinte y dos millones, doscientos mil) IVA incluido y comprende la realización de los servicios insertos en la Carta Oferta, según llamado CD 04- 2.010----------

Art. 2° El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones deberá redactar el correspondiente CONTRATO a ser suscrito entre ambas partes y el cumplimiento de dicho Acto Jurídico.----------

Art. 3° La Tesorería de la Institución deberá proceder al pago de la derogación autorizada por la presente Resolución e imputar en el Rubro 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto de la Municipalidad para el efecto en el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2.010.----------

Art. 4° Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.----------

HUGO CESAR BURGOS
Secretario General Interino

JORGE DELFIN VILLALBA SILVA
Intendente Municipal